



CORDOBA

RESOLUCION 30/2009 DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Declaración de pandemia de gripe H1N1.
Trabajadores de la Administración Pública nacional y del Sector Privado. Licencia preventiva con goce integro de haberes. Adhesión a la res.471/2009 (M.T.E. y S.S.).
Del: 02/07/2009; Boletín Oficial 06/07/2009

VISTO: La [Resolución N° 471/2009](#) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución contempla la situación producida por la INFLUENZA A (H1N1) y sus eventuales derivaciones en el ámbito laboral, las que hacen necesario, con una finalidad de prevención, adoptar las medidas tendientes a brindar la mejor protección a las personas involucradas, evitando en todo lo posible que se vean afectadas las relaciones laborales.

Que corresponde impulsar la adopción de una serie de medidas que tiendan a preservar las relaciones de producción y empleo y la protección del salario que en forma habitual perciben los trabajadores y la integridad de sus núcleos familiares.

Que en el artículo 10° de la Resolución señalada, invita a las Provincias a adherir a las disposiciones de la misma, mediante el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y lo dispuesto por los artículos 105 y 106 de la Ley N° 7233; el Director General de Personal resuelve

Artículo 1°- Dispónese, ad referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia, la adhesión a las disposiciones de la [Resolución N° 471/2009](#) emanada del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Art. 2°- Comuníquese, etc.

Maceira.

